REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA

Auto **Nro. 308**

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Demanda Verbal - Entrega de Vehículo-
Dte: CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO
Ddo: MARIA ALBA MUÑOZ MARTINEZ y JESSICA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑOZ
Radicación No. 2021-00053-00

Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó la demanda de la referencia en el término para ello concedido, y dar cumplimiento al Auto Civil No. 261 del 26 de agosto de 2021, se,

RESUELVE:

1°- RECHAZAR, la anterior demanda Verbal de Entrega de Vehículo, instaurada por el señor CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO contra MARIA ALBA MUÑOZ MARTINEZ y YESSICA ALEJANDRA SANCHEZ MUÑOZ por lo antes considerado.

2°- COMO CONSECUENCIA de lo dispuesto en el numeral anterior, HÁGASE ENTREGA de la Demanda y sus anexos a la parte demandante.

3°- En firme el presente Auto, ARCHÍVESE la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

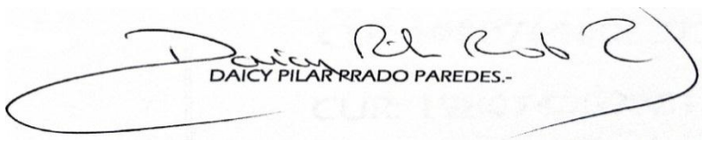

JUEZ

Adgm.